



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Acreditación de agencias de carga aérea

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite acreditar ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) una agencia de carga aérea, a fin de garantizar la eficacia del Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA) y las medidas de seguridad de la carga aérea.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Además, de las agencias de carga aérea acreditadas por la DGAC existen otras entidades que participan en la cadena de suministros: explotadores aéreos, expedidores reconocidos por la DGAC, empresas transportistas y empresas de servicios.

¿A quién está dirigido?

Agencias de carga aérea (empresas expedidoras de carga, correo y courier).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Dos ejemplares del plan de seguridad, según lo establecido en el [Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea \(PNSCA\)](#).
- [Anexo A: Modelo del programa de seguridad del agente acreditado](#).
- Listado del personal a cargo de las operaciones de carga en los aeródromos, incluyendo los certificados de antecedentes y los documentos que acrediten su capacitación en el transporte de mercancías peligrosas, y seguridad de carga y correo aéreo.
- Constitución de la empresa.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$283.832 vigentes desde el 10 de julio al 9 de octubre de 2018. La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante:

- El monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.
- Adicionalmente, el costo de la autorización de una cadena de suministros cuenta con un valor adicional, considerando el traslado y viáticos de los inspectores responsables de la visita técnica.

¿Qué vigencia tiene?

Dos años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del departamento de aeródromos y servicios aeronáuticos, sección certificación y fiscalización de aeródromos, ubicada en [San Pablo 8381, piso 2, Pudahuel](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación de una agencia de carga aérea.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y pague el valor de la acreditación según lo indicado en el campo costo.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación.

Importante:

- Los inspectores del departamento seguridad de aviación realizarán una inspección en terreno.
- Una vez recepcionada la documentación, la DGAC cuenta con 40 días hábiles para señalar si cumple con los requisitos solicitados.
- Si necesita más información, escriba al correo electrónico: avsecdasa@dgac.gob.cl, o llame al +56 2 2290 46 81 / +56 2 2290 46 83 / +56 2 2290 46 96.